

Ayuntamiento de Hermigua

RESOLUCION DEL SR. ALCALDE D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ
ASUNTO: Aprobación del expediente de contratación del suministro de combustible por procedimiento abierto simplificado.

Considerando que, a los efectos previstos en el [artículo 28](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato administrativo de suministro para llevar a cabo las entregas de combustible.

Visto el informe de los Servicios Técnicos municipales, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, así como la viabilidad de dicha actuación, elaborándose los Pliegos de Prescripciones Técnicas por los que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en los [artículos 298 y siguientes](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

Vista la existencia de crédito con cargo al presente ejercicio económico por importe de 74.800,00 euros, que supone el valor estimado del contrato a tramitar.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la [Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es la Alcaldía el órgano de contratación competente.

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la [Disposición Adicional Segunda](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del contrato administrativo de suministro de Combustible, por importe total de 66.000,00 euros, correspondientes al valor estimado del contrato, a los que se deberá repercutir 8.800,00 euros correspondientes al IGIC.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto por importe de:

1ª anualidad 22.000,00 euros

2ª anualidad 22.000,00 euros

Prorroga 22.000,00 euros

IGIC 8.800,00 euros

con cargo a la aplicación presupuestaria que corresponda a cada ejercicio del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Hermigua para los ejercicios económicos vigentes.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de suministro.

CUARTO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.





Ayuntamiento de Hermigua

Ayuntamiento de Hermigua

Así lo mando y firma el Sr. Alcalde, en la Villa de Hermigua. Ante mí, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde

La Secretaria Accidental

Fdo.: Yordan R. Piñero Ortiz

Fdo.: Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 5LRTYNXQWA7NZQPZ39DFE48XQ | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2